



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

**No. 006/2010 ESCRITURA DE
REACTIVACION, REFORMA PARCIAL
DEL ESTATUTO SOCIAL Y AUMENTO
DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
AGRÍCOLA Y PECUARIA EL COLORADO
COMAPELCO S.A. EN LIQUIDACION.—
CUANTIA: USD\$800.00.—**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veintidós de junio del año dos mil diez, ante mí DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura, el señor ROGER RODRÍGUEZ DIAZ, a nombre y representación de la COMPAÑÍA AGRÍCOLA Y PECUARIA EL COLORADO COMAPELCO S.A. EN LIQUIDACION, en calidad de Gerente General en funciones prorrogadas conforme el nombramiento inscrito que se agrega como documento habilitante, quien declara ser de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de ciudadanía; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de REACTIVACION, REFORMA PARCIAL



DEL ESTATUTO SOCIAL Y AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AGRÍCOLA Y PECUARIA EL COLORADO COMAPELCO S.A. EN LIQUIDACION, para su otorgamiento me presento la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la REACTIVACION, REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL Y AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AGRÍCOLA Y PECUARIA EL COLORADO COMAPELCO S.A. EN LIQUIDACION, que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento del presente instrumento, el señor ROGER RODRÍGUEZ DIAZ, a nombre y representación de la COMPAÑÍA AGRÍCOLA Y PECUARIA EL COLORADO COMAPELCO S.A. EN LIQUIDACION, en calidad de Gerente General en funciones prorrogadas conforme el nombramiento inscrito que se agrega como documento habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La COMPAÑÍA AGRÍCOLA Y PECUARIA EL COLORADO COMAPELCO S.A. EN LIQUIDACION, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, Abogado Germán Castillo Suárez, el diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

ocho e inscrita en el Registro Mercantil de ese mismo cantón con número tres mil seiscientos once y anotada bajo el número del repertorio cinco mil ciento ochenta y ocho, el veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. Se aumentó el capital de la compañía con su respectiva reforma de estatutos mediante escritura pública otorgada el nueve de enero de mil novecientos noventa y cinco ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, e inscrita en el Registro Mercantil de ese mismo cantón el siete de marzo de mil novecientos noventa y cinco. b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la COMPAÑÍA AGRÍCOLA Y PECUARIA EL COLORADO COMAPELCO S.A. EN LIQUIDACION, en sesión celebrada el veintisiete de enero del dos mil diez, resolvió: 1.- Aprobár la reactivación de la compañía, 2.- Aprobar el Aumento de Capital propuesto por el Gerente General de la compañía, el capital autorizado a MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, y el capital suscrito en la suma de SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, que sumado al Capital Social actual hace un total de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, 3.- Se autorizó emitir quince mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de

cuatro centavos de dólar cada una. Debido a que no se encuentra presente la totalidad del capital social pagado se autoriza al Representante legal para sacar un aviso por la prensa en el que se convoque a los accionistas a ejercer su derecho preferente en el aumento de capital de la COMPAÑÍA AGRÍCOLA Y PECUARIA EL COLORADO COMAPELCO S.A. EN LIQUIDACION

4.- Reformar parcialmente el Estatuto Social, el artículo quinto del capítulo segundo, se sustituye en su totalidad, en lo sucesivo dirá: El capital autorizado de la compañía será de MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, El capital suscrito y pagado de la Compañía es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en veinte mil acciones ordinarias, nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. El capital suscrito y pagado podrá ser aumentado hasta completar el capital autorizado, por simple resolución de la Junta General de Accionistas. Las acciones constarán en títulos numerados y firmados por el Presidente y Gerente General. Cada título podrá comprender una o más acciones a voluntad de su propietario y llevarán las indicaciones previstas en la Ley de Compañías, 5.- Habiéndose autorizado al Gerente General, para que realice todos los actos y

MERIDIANO

DIARIO NACIONAL DE ANALISIS Y OPINION

Año XXVI - No. 9562

Viernes 6 de Enero del 2010

Guayaquil - Ecuador

SEGUNDA CONVOCATORIA A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA AGRICOLA Y PECUARIA EL COLORADO COMAPELCO S.A.

En uso de la facultad que me confiere el artículo decimo primero de los Estatutos Sociales de la COMPAÑIA AGRICOLA Y PECUARIA EL COLORADO COMAPELCO S.A. y de conformidad con el artículo 240 de la Ley de Compañía, CONVOCA A LOS SEÑORES SOCIOS DE LA COMPAÑIA AGRICOLA Y PECUARIA EL COLORADO COMAPELCO S.A. A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LOS SOCIOS, cabe mencionar que en segunda convocatoria bastará la representación de la tercera parte del capital pagado, la que se realizará el día 27 de enero de 2010, en el inmueble ubicado en 9 de octubre y los Ríos, Ed. El Marqués, cuarto piso, of. 2, a las 9:00 horas, en esta misma ciudad con el objeto de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

1. REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA.
2. AUMENTO DE CAPITAL Y SU CONSECUENTE REFORMA DE ESTATUTOS.
3. AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL PARA QUE SUSCRIBA LOS DOCUMENTOS A FIN DE CUMPLIR CON LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA.

Guayaquil, 29 de diciembre del 2009


ROGER RODRIGUEZ DIAZ
GERENTE GENERAL.

Año XXVI - No. 9639 Viernes 26 de Marzo del 2010 Guayaquil - Ecuador

MERIDIANO

DIARIO NACIONAL DE ANÁLISIS Y OPINIÓN

PERIODISMO MODERNO, ÉTICO, VALIENTE, CREATIVO Y SIN MORDAZA

AVISO PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE
EN EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA AGRÍCOLA Y PECUARIA
EL COLORADO COMAPELCO S.A.

En uso de la facultad que me confiere el Estatuto Social de la COMPAÑÍA AGRÍCOLA Y PECUARIA EL COLORADO COMAPELCO S.A., CONVOCA A LOS SEÑORES SOCIOS DE LA COMPAÑÍA AGRÍCOLA Y PECUARIA EL COLORADO COMAPELCO S.A. A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LOS SOCIOS, cabe mencionar que mediante Junta General de veintisiete de enero del dos mil diez, se aprobó el aumento de capital social de la compañía en la suma de SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 600), por tal motivo los accionistas pueden ejercer a prorrata de las acciones que tuvieren, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de esta publicación, el medio de pago es en numerario y de contado, la que se realizará el día nueve de abril de 2010, en el inmueble ubicado en 9 de octubre y los Ríos. Ed. El Marques, cuarto piso, of. 2, a las 9:00 horas, en esta misma ciudad.

Guayaquil, 21 de marzo de 2010


ROGER RODRÍGUEZ DÍAZ
GERENTE GENERAL

**CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES DE LA COMPAÑÍA
AGRÍCOLA Y PECUARIA EL COLORADO COMAPELCO S.A. "EN
LIQUIDACIÓN"**

PRIMERA: INTERVINIENTES.-

CENTRO CACAOTERO CENCA S.A, representada por el señor
ROGER DANIEL RODRÍGUEZ DÍAZ, en calidad de Gerente General y
como tal su representante, Legal, Judicial y Extrajudicial, accionista de
2500 acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de
América, cada acción, a quien en adelante y para los efectos de éste
documento le llamaremos **"EL SUScriptor"**.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

a) LA COMPAÑÍA AGRÍCOLA Y PECUARIA EL COLORADO
COMAPELCO S.A."EN LIQUIDACIÓN", ha sido declarada disuelta
mediante resolución 06-G-IJ-0008492 del 27 de noviembre de 2006, la
misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 23 de
enero de 2009

b) Mediante Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 27
de enero de 2010 se resolvieron los siguientes puntos:

- Aprobó la reactivación de la compañía AGRICOLA Y
PECUARIA EL COLORADO COMAPELCO S.A."EN
LIQUIDACIÓN"
- Aumentó el capital en seiscientos Dólares de los Estados
Unidos de América (USD 600) que sumado al capital social
anterior hace un total de ochocientos dólares de los Estados
Unidos de América (USD 800)
- Emitió quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de
cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América,
cada una de ellas

- Resolvió aprobar la reforma parcial de estatutos en el capítulo segundo del artículo quinto.
- Autorizó al Gerente General para que suscriba todos los documentos y realice todas las gestiones hasta su perfeccionamiento.

d) En la edición del diario Meridiano correspondiente al día viernes 26 de marzo del 2.010, se publicó el aviso de promoción para que los actuales socios de **COMPAÑÍA AGRÍCOLA Y PECUARIA EL COLORADO COMAPELCO S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ejerzan su derecho de preferencia en el aumento de capital; e) El suscriptor es actualmente propietario de 7500 acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, en el capital social de la **COMPAÑÍA AGRÍCOLA Y PECUARIA EL COLORADO COMAPELCO S.A."EN LIQUIDACIÓN"**, por lo que de conformidad con lo dispuesto en la Ley de compañías, tiene derecho preferente en proporción a sus acciones suscritas, que corresponde a 7500 acciones de cuatro centavo de dólar de los Estados Unidos de América cada una, las que se emitieron en la Junta del referido aumento de capital; f) Que el señor Víctor Hugo Serrano Carrión, quien es actualmente propietario de 2500 acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, de la **COMPAÑÍA AGRÍCOLA Y PECUARIA EL COLORADO COMAPELCO S.A.**, por lo que de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías,

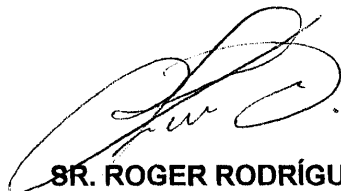
tiene derecho preferente en proporción a las acciones suscritas, esto es 7500 acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, las que se emitieron en el referido aumento de capital, derecho que no lo ha ejercido, por no haber comparecido a la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 27 de enero del 2010; g) Que el plazo de 30 días que concede el artículo 181 de la Ley de Compañías, feneció el 26 de abril del 2010, el socio señor Víctor Hugo Serrano Carrión, no manifestó su voluntad de hacer uso del derecho de preferencia, por lo que de conformidad con la autorización otorgada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 27 de enero del 2010, dicho saldo de 7500 acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, fue libremente colocado y suscrito por la compañía CENTRO CACAOTERO CENCA S.A., quien las paga en numerario, la suma de TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. De conformidad, con lo dispuesto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 27 de enero del 2010, cuya copia certificada se anexa al presente instrumento como documento integrante de este.-

TERCERA: SUSCRIPCION DE ACCIONES.- En virtud de los antecedentes expuestos, el suscriptor COMPAÑÍA CENTRO CACAOTERO S.A. CENCA, suscribe 15000 acciones de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una dentro del Aumento de Capital de COMPAÑÍA AGRÍCOLA Y PECUARIA EL COLORADO COMAPELCO S.A., paga el 100% el valor de las acciones en numerario, esto es la suma de SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

CUARTA: DECLARACIONES.- El suscriptor declara conocer y aceptar lo expuesto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de COMPAÑÍA AGRÍCOLA Y PECUARIA EL COLORADO COMAPELCO S.A., celebrada el 27 de enero de 2010, los Estatutos sociales y las disposiciones constantes en la Ley de Compañías vigente.---

Para constancia de todo lo expuesto, firman en la ciudad de Guayaquil, a los 27 días del mes de abril del 2010.-

COMPAÑÍA CENTRO CACAOTERO S.A. CENCA.



SR. ROGER RODRÍGUEZ DÍAZ

GERENTE GENERAL

C. C. # 0919370460

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AGRICOLA Y PECUARIA EL COLORADO COMAPELCO S.A. "EN LIQUIDACIÓN" CELEBRADA EL 27 DE ENERO DEL AÑO 2010.

En Guayaquil, a los veintisiete días del mes de enero de dos mil diez, a las 10h00, en el inmueble ubicado en Nueve de Octubre 2009 y Los Ríos, of 2, el accionista de la COMPAÑIA AGRICOLA Y PECUARIA EL COLORADO COMAPELCO S.A., "EN LIQUIDACIÓN", COMPAÑIA CENTRO CACAOTERO S.A. CENCA, propietaria de 2500 acciones, ordinarias y nominativas, de un cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América, cada una, representada por el Gerente General, señor Roger Rodríguez Díaz. Preside la sesión como Presidente ad-hoc, la señora Mónica Lindao Insuaste, actúa como secretario el Gerente General, señor Roger Rodríguez Díaz. El Secretario constata que se encuentra presente la mitad del capital social pagado de la Compañía, de lo cual da fe con la lista de asistentes que se agrega a la copia certificada de esta acta. Los Accionistas decidieron constituirse en Junta General Extraordinaria amparados en lo dispuesto en el Art.236 Y 237 de la Ley de Compañías y el Estatuto Social, con el objeto de tratar sobre los tres puntos que constituyen el orden del día y que son: 1.- REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA. 2.- AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL A OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y SU CONSECUENTE REFORMA DE ESTATUTOS. 3.- AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA PARA QUE SUSCRIBA LOS DOCUMENTOS NECESARIOS A FIN DE CUMPLIR CON LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA PRESENTE JUNTA. Luego de concedida la palabra al Representante Legal, señor Roger Rodríguez Díaz, informa de la situación en la que la compañía se encuentra disuelta de pleno derecho por lo tanto necesitan que se reactive la compañía para seguir cumpliendo con su actividad habitual, finalmente concluye con la necesidad de proceder al Aumento de capital autorizado y suscrito, a efectos de que esta pueda operar ya que fue por este motivo que se originó la disolución de la compañía, por no cumplir con el capital mínimo exigido para las sociedades anónimas, por lo que plantea a la Sala incrementar el capital autorizado a la suma de MIL SEISCIENTOS Dólares de los Estados Unidos de América, y aumentar el capital suscrito en la suma de SEISCIENTOS Dólares de los Estados Unidos de América; y, La Junta General de Accionistas, luego de escuchar la exposición anterior delibera al respecto y resuelve por unanimidad de votos lo siguiente:

- 1.- Aprobar la reactivación de la compañía para que siga cumpliendo sus fines.
- 2.- Aprobar el aumento de capital de capital autorizado a la suma de MIL SEISCIENTOS Dólares de los Estados Unidos de América, así como el aumento del capital suscrito en la suma de SEISCIENTOS Dólares de los Estados Unidos de América, que sumado al capital social actual hace un total de OCHOCIENTOS Dólares de los Estados Unidos de América.



3.- Emitir QUINCE MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de US\$ 0,04 cada una de ellas, continuando con la numeración de las acciones ya existentes. Acto seguido, manifiesta que corresponde a los accionistas de la compañía, suscribir cada una de las acciones que se emitirán, con motivo del Aumento de Capital resuelto en líneas anteriores, para lo cual advierte.

Debido a que se encuentra no se encuentra presente la totalidad del capital social pagado se autoriza al Representante legal para sacar un aviso por la prensa en el que se convoque a los accionistas a ejercer su derecho preferente en el aumento de capital de la **COMPAÑIA AGRÍCOLA Y PECUARIA EL COLORADO COMAPELCO S.A. " EN LIQUIDACIÓN"**

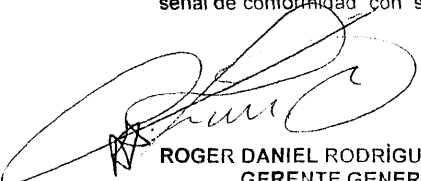
4.- Reformar parcialmente el Estatuto social en el artículo quinto del capítulo segundo, se sustituye por lo siguiente:

CAPÍTULO SEGUNDO: DEL CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS: ARTÍCULO QUINTO:

El capital autorizado de la compañía será de MIL SEISCIENTOS Dólares de los Estados Unidos de América. El capital suscrito y pagado de la Compañía es de OCHOCIENTOS Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en VEINTE MIL acciones ordinarias, nominativas de un valor de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una. El capital suscrito y pagado podrá ser aumentado hasta completar el capital autorizado, por simple resolución de la Junta General de Accionistas. Las acciones constarán en títulos numerados y firmados por el Presidente y Gerente General. Cada título podrá comprender una o más acciones a voluntad de su propietario y llevarán las indicaciones previstas en la Ley de Compañías.

5.- Autorizar al Gerente General de la compañía señor Roger Rodríguez Díaz, para que en uso de sus facultades y atribuciones, suscriba la escritura pública que contendrá el Aumento del Capital social en la presente sesión; y, la consecuente reforma del Estatuto Social de la Compañía, además de realizar todas las diligencias que sea necesarias para el perfeccionamiento de los actos resueltos en esta Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión, con los mismos asistentes, el Secretario da lectura a la misma, que es suscrita por todos los accionistas en señal de conformidad con su contenido, con lo cual termina la sesión, a las 11h30.



ROGER DANIEL RODRÍGUEZ DÍAZ
GERENTE GENERAL
CENTRO CACAOTERO S.A. CENCA



MÓNICA LINDAO INSUASTE
PRESIDENTE AD-HOC

81.371-

Guayaquil, 1º de julio de 2004

SEÑOR
ROGER RODRIGUEZ DIAZ
CIUDAD.-

77.6.12522-14-88
Recu. 15064-14-02

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, me es grato, dirigirme a usted para poner en su conocimiento que, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **AGRICOLA Y PECUARIA EL COLORADO, COMAPELCO S. A.**, celebrada el día de hoy resolvió elegirlo **GERENTE GENERAL** de la compañía por un periodo de cinco años, en reemplazo del señor **ROBERTO ESPINDOLA BONILLA**, cuyo nombramiento fue otorgado el 3 de diciembre del 2001, e inscrita el 6 de febrero del 2002.

Entre las atribuciones correspondientes a su cargo, se encuentra la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual con el **PRESIDENTE** de la misma. Las demás funciones y atribuciones que le corresponden se encuentran señaladas en el estatuto social de la compañía.

Es estatuto de la compañía **AGRICOLA Y PECUARIA EL COLORADO, COMAPELCO S. A.**, consta en la escritura pública de constitución otorgada por el Notario Décimo Octavo de Guayaquil, el 19 de febrero de 1988 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 21 de marzo de 1988. La compañía aumentó su Capital Social y reformó parcialmente su Estatuto Social, mediante escritura pública otorgada el 9 de enero del 1995 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 7 de marzo de 1995.

Atentamente,

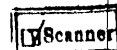
GIOCONDA PINEDA LEON
SECRETARIA AD-HOC

Guayaquil, 1º de julio de 2004

Acepto el cargo de Gerente General de la compañía **AGRICOLA Y PECUARIA EL COLORADO, COMAPELCO S. A.**, que antecede.


ROGER RODRIGUEZ DIAZ
C. C. : No. 09-18370460
NACIONALIDAD : ECUATORIANA
DOMICILIO : Av. 9 de Octubre 2009 y Los Ríos

Registro Mercantil
COMPUTACION



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la **COMPAÑIA AGRICOLA Y PECUARIA EL COLORADO, COMAPELCO S.A.**, a favor de **ROGER RODRIGUEZ DIAZ**, de fojas **81.369 a 81.371**, Registro Mercantil número **12.623**, Repertorio número **19.895**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos. 2. Se tomo nota de este Nombramiento a foja **15.064**, del Registro Mercantil del **2.002**, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, catorce de Julio del dos mil cuatro.-


AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 113539
LEGAL: SILVIA COELLO
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO
COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B
REVISADO POR: 

No. 743

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el Nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la **COMPAÑIA AGRICOLA Y PECUARIA EL COLORADO, COMAPELCO S. A.**, a favor de **ROGER RODRIGUEZ DIAZ**, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro.- Guayaquil, diecisiete de Enero del dos mil ocho.-



Ab. Tatiana Garcia Plaza
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



4114

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

Certificado de Representación legal:

Nombre de Compañía: **COMPAÑIA AGRICOLA Y PECUARIA EL COLORADO S.A. COMAPELCO**

Representación Legal Judicial y Extrajudicial: **La ejercerá EL GERENTE GENERAL y PRESIDENTE, de manera Indistinta.**

Cargo: **PRESIDENTE**

Nombre: **ROGER RODRÍGUEZ DIAZ**

Fecha de Otorgamiento: **04 de Marzo del 2002**

Fecha de Inscripción: **15 de Marzo del 2002**

Periodo: **2 AÑOS.**

Cargo: **GERENTE GENERAL**

Nombre: **ROGER RODRÍGUEZ DIAZ**

Fecha de Otorgamiento: **01 de Julio del 2004**

Fecha de Inscripción: **14 de Julio del 2004**

Periodo: **5 AÑOS.**

Desde la fecha de inscripción de los nombramientos antes citados hasta hoy, no existen otros a favor de persona alguna, en dichos cargos.

Nombre de Compañía: **COMPAÑIA AGRICOLA Y PECUARIA EL COLORADO S.A. COMAPELCO**

Acto: **DISOLUCION**

Resolución de Disolución: **# 06-G-JJ-0008492, por el ESPECIALISTA JURÍDICO DEL DEPARTAMENTO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**

Fecha de Resolución: **27 de Noviembre del 2006**

Fecha de Inscripción: **23 de Enero del 2009**

Desde el 23 de Enero del 2009, hasta hoy no consta inscrito Nombramiento de LIQUIDADOR, otorgado por la Compañía ni por la Superintendencia de Compañías a favor de persona alguna.

Certificamos que la búsqueda en nuestros Archivos ha sido realizada hasta el: **22 de Marzo del 2010**

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado. Guayaquil, 25 de Marzo del 2010.

Zoila Cedeno Cellan
Ab. ZOILA CEDEÑO CELLAN
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADA



Ref.: 12522-M-88

Elab: Javier Alvarez

Valor pagado por este Trabajo: **\$ 14.11=**

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO A LA REGISTRADORA MERCANTIL, O A SUS ASESORES.

**COMPañÍA AGRÍCOLA Y PECUARIA
EL COLORADO S.A. COMAPELCO**
Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, 24 de marzo de 2009

Sra. Dra.
Norma Plaza de García
Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil
Ciudad.

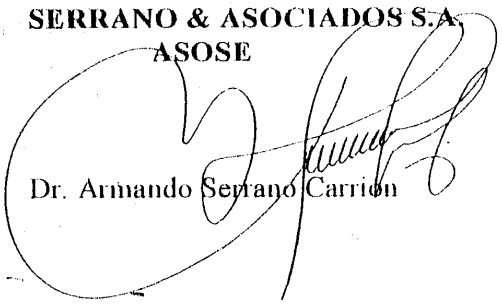
De mis consideraciones:

Solicito a usted una certificación del representante legal de la COMPañÍA AGRÍCOLA Y PECUARIA EL COLORADO S.A. COMAPELCO del señor ROGER DANIEL RODRÍGUEZ DÍAZ, y que conste que no existe desde 2009 en que caducó su nombramiento hasta la fecha otro inscrito.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,

SERRANO & ASOCIADOS S.A.
ASOSE


Dr. Armando Serrano Carrion



BANCO DE GUAYAQUIL
MULTIBANCO

COMPROBANTE DE TRANSACCION

Cobros Institucion : 05379--RECAUDOS SUPERINTENDENCIA DE
Nombre Cliente : COMPANIA AGRICOLA Y PECUARIA E
Obligacion/Codigo : 55194 Id. 0990907242001
Periodo/Referencia Valor a Pagar
000000 0990907242001

Comision: 0,00 A Pagar: 4,00
Efectivo: 0,00
I. Pagado : 4,00 Saldo: 0,00
JMB P5V3 1 20100405 SECH. 150511 -SEC. 190000000778803 1

Este comprobante es el unico documento que acredita la validez de su transaccion, favor verificar informacion

Importe: 4,00 Dólares



BANCO DE GUAYAQUIL
MULTIBANCO

COMPROBANTE DE TRANSACCION

Cobros Institucion : 05379--RECAUDOS SUPERINTENDENCIA DE
Nombre Cliente : COMPANIA AGRICOLA Y PECUARIA E
Obligacion/Codigo : 55194 Id. 0990907242001
Periodo/Referencia Valor a Pagar
000000 0990907242001

Comision: 0,00 A Pagar: 18,47
Ch/Local: 7210671 4,50
Efectivo: 22,97 Saldo: 0,00
I. Pagado : 22,97 SECH. 150622 -SEC. 190000000778843 1
JMB P5V3 1 20100405

Este comprobante es el unico documento que acredita la validez de su transaccion, favor verificar informacion

Importe: 22,97 Dólares

REPUBLICA DEL ECUADOR
Ministerio de Justicia
Ministerio de Interior

CIUDADANIA



RODRIGUEZ DIAZ
ROGER DANIEL
CALLE 10 - 010111
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARRO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1978 02 21
LUGAR DE NACIMIENTO GUAYAS ECUATORIANA
M
Calle 10
MARIANELA
MIRAVASQUEZ

ESTUDIANTE
RACIABLE PAGO
ESTUDIANTE
FECHA DE NACIMIENTO 1978 02 21
LUGAR DE NACIMIENTO GUAYAS ECUATORIANA
M
Calle 10
MARIANELA
MIRAVASQUEZ



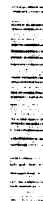
018-0917

0919370460

RODRIGUEZ DIAZ ROGER DANIEL

GUAYAS
CALLE 10
MARIANELA
MIRAVASQUEZ

GUAYAQUIL
CALLE 10
CONCEPCION PEDRO CARRO
GUAYAS ECUATORIANA





**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0990907242001

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL: COM. AGRIC. Y PECUARIA EL COLORADO COMAPELCO S.A.

NOMBRE COMERCIAL

FEC. CONSTITUCION: 21/03/1988
FEC. INICIO ACT.: 21/03/1988
FEC. INSCRIPCION: 28/07/1988
FEC. ACTUALIZACION: 26/06/2007

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

CULTIVO DE OTROS CEREALES: AVENA, CEBADA, CENTENO, QUINUA, SORGO, ETC.

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: ESPINDOLA BOHLLA ROBERTO ENRIQUE

DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL

Provincia: GUAYAS, Canton: GUAYAQUIL, Parroquia: ROCAFUERTE, Calle: GENERAL CORDOVA, Número: 694
Intersección: MENDIPIURI, Edificio: TENECO, Oficina: 2, Teléfono: 2283585, Fax: 2395329, Apartado Postal: 13945

Delegación Asignada: REGIONAL TIJRAL SUR GUAYAS

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

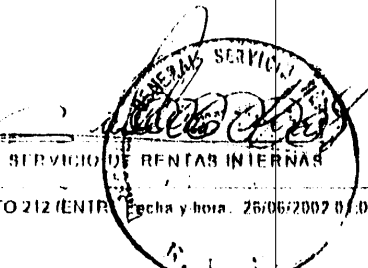
- RENTA SOCIEDADES
- RETENCIONES EN LA FUENTE
- IVA SEMESTRAL
- RETENCIONES IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 0001 al 001

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

COMPANIA AGRICOLA Y PECUARIA
EL COLORADO, COMAPELCO S.A.


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Uso: GIMORAS

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/10 DE AGOSTO 212 (ENTR) Fecha y hora: 26/06/2007 07:06:04

GUAYAQUIL, 10 DE AGOSTO 212 (ENTR)
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
REGIONAL SUR



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0990907242001

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL: COM. AGRIC. Y PECUARIA EL COLORADO COMAPELCO S. A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001
NOMBRE COMERCIAL: COMAPELCO

ESTADO: ABIERTO

FEC. INICIO ACT. 21/03/1988

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

Actividades económicas

**+ CULTIVO DE OTROS CEREALES: AVENA, CEBADA, CENTENO, QUINUA, SORGO, ETC.
+ OTROS CULTIVOS: H.C.P.**

Dirección establecimiento

**Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFORTE Calle: GENERAL CORDOVA Número: 534
Indicación: MENUDINO Edificio: TERREO Oficina 2 Teléfono: 2283585 Fax: 2395320 Apartado P.O. 10945**

**COMPANIA AGRICOLA Y PECUARIA
EL COLORADO COMAPELCO S.A.**

**FIRMA DEL CONTRIBUYENTE
GUAYAS GENERAL**

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: OMORAES

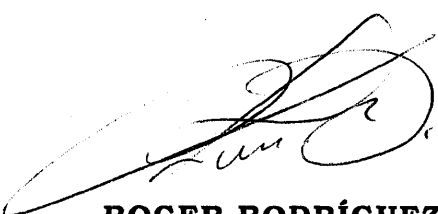
Lugar de emisión: GUAYAQUIL (R.D. ASISTO) 212 (ENTRE Fecha y hora: 26/08/2002 01:08:04)

Guillermo E. Erazo Erazo
DELEGADO DEL S.R.I.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

gestiones que fueren menester para el perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas por la Junta Extraordinaria de Accionistas, en la sesión celebrada el veintisiete de enero del dos mil diez. **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL.-** A nombre y en representación de la COMPAÑIA AGRÍCOLA Y PECUARIA EL COLORADO COMAPELCO S.A. EN LIQUIDACION, en mi calidad de Gerente General y Representante legal, declaro bajo juramento la correcta integración, pago del aumento de capital, que: 1) La compañía no ha sido contratista de obras públicas con el Estado Ecuatoriano, 2.- Que todas las Reformas del Estatuto Social se han realizado conforme se expresa en la Junta General Extraordinaria de Accionistas del veintisiete de enero del dos mil diez, la cual se acompaña para que forme parte de la presente escritura. Autorice usted señor Notario, la escritura pública con las formalidades de ley.- Dr. Armando Serrano Carrión.- Registro Número.- Tres mil uno.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-



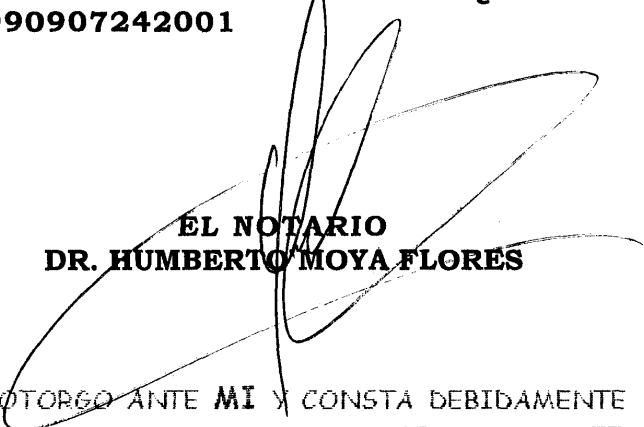
ROGER RODRÍGUEZ DIAZ

Ced. U. No. 091937046-0

Cert. Vot. 018-0017

**COMPAÑÍA AGRÍCOLA Y PECUARIA EL
COLORADO COMAPELCO S.A. EN LIQUIDACION**

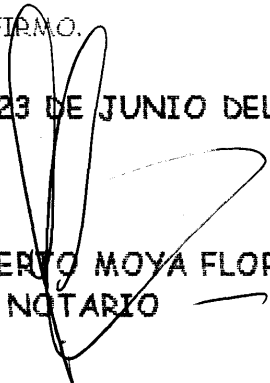
RUC. 0990907242001



**EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES**

SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO EN **FE**
DE ELLO CONFIERO ESTE **SEGUNDO**
TESTIMONIO EN **CATORCE** FOJAS UTILES QUE
SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL 23 DE JUNIO DEL 2010



**DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO**





Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NUMERO **SC-IJ-DJDL-G-10-0004891** DEL DIRECTOR JURÍDICO DEL DEPARTAMENTO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A., DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **22 DE JULIO DE 2.010**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA PÚBLICA DE **REACTIVACION, REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL Y AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AGRÍCOLA Y PECUARIA EL COLORADO COMAPELCO S.A. EN LIQUIDACION**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **22 DE JUNIO DE 2.010**.

GUAYAQUIL, JULIO 28 DEL 2.010

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

**AB. OLGA BRAVO DE ALAVA
NOTARIA DECIMA OCTAVA
GUAYAQUIL- ECUADOR**

DOY FE: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto, de la Resolución N° SC-IJ- DJDL- G-10- 0004891, expedida el veintidós de julio del dos mil diez, por el Director Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, tomé nota al margen de la escritura pública de CONSTITUCION de la Compañía AGRICOLA Y PECUARIA EL COLORADO COMAPELCO S.A., de fecha diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, de la APROBACION de la Reactivación, Reforma Parcial del Estatuto y Aumento del Capital Social de la mencionada Compañía, que contiene esta copia. Guayaquil, veintinueve de julio del dos mil diez. LA NOTARIA.

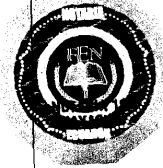
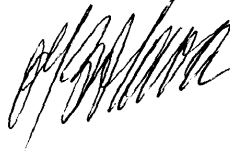
[Firma manuscrita]

Nota a
Notario De
Guayaquil



**AB. OLGA BRAVO DE ALAVA
NOTARIA DECIMA OCTAVA
GUAYAQUIL- ECUADOR**

DOY FE: Que en esta fecha he tomado Nota al margen de la matriz de la escritura pública del diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, de lo dispuesto en la Resolución N° SC-IJ- DJDL-G-10 0005757, expedida el veintiséis de agosto del dos mil diez, mediante la cual el señor Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Rectificó la Resolución número. SC-IJ-DJDL-G-10 0004891, DEL VEINTIDÓS DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, DE LA Compañía AGRICOLA Y PECUARIA EL COLORADO COMAPELCO S.A. EN LIQUIDACION,. Guayaquil, treinta y uno de agosto del dos mil diez. LA NOTARIA.





NUMERO DE REPERTORIO: 40.032
FECHA DE REPERTORIO: 16/ago/2010
HORA DE REPERTORIO: 14:26

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha quince de Septiembre del dos mil diez, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.10.0004891, dictada el 22 de julio del 2010, rectificada mediante Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.10.0005757, dictada el 26 de Agosto del 2010, ambas por el **Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, AB. GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A.**, queda inscrita la presente escritura pública junto con las resoluciones antes mencionadas, la misma que contiene la **Reactivación de la compañía COMPAÑIA AGRICOLA Y PECUARIA EL COLORADO COMAPELCO S.A.**, Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la **Reforma del Estatuto**, de fojas 99.147 a 99.175, Registro Mercantil número 17.795.- 2.- Se efectuaron tres anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 40032



S

REVISADO POR:



Zoila Cedeño Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA